

**Consulta Pública previa para elaborar la orden por la que se aprueban las bases reguladoras destinadas a apoyar a agricultores, ganaderos y sus agrupaciones agrícolas y/o ganaderas, que se integran por primera vez en un régimen de calidad, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.**

|   |   |
|---|---|
| <b>Antecedentes de la norma</b>                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.</li><li>• Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 1305/2013 y (UE) 1307/2013.</li></ul>  |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización de las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a apoyar la nueva participación en regímenes de calidad, de acuerdo con la actual Política Agraria Común (PAC).</li><li>• Adaptación a las novedades normativas habidas, como la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, entre otras.</li></ul>   |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                 | <p>Las subvenciones de apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad que se pretenden regular con la orden, se corresponden con una de las intervenciones para el desarrollo rural incluidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, destinadas a promover y apoyar los programas de calidad diferenciada, para la que se dispone de recursos financieros para el periodo 2023-2027. Para convocar las subvenciones en dicho periodo se requiere elaborar un proyecto de bases reguladoras, acompañado de una actualización de la norma anterior y la adaptación del texto normativo a la nueva Política Agraria Común (PAC) y otras novedades normativas.</p> |
| <b>Objetivos de la norma</b>                                    | <p>La concesión de las subvenciones reguladas con esta orden deberá contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar el número de productores adheridos a una figura de calidad diferenciada en Aragón.</li><li>• Favorecer la penetración en los mercados de los alimentos con calidad diferenciada e inducir a su consumo.</li><li>• Mejorar la posición de los agricultores en la cadena de valor.</li></ul>   |



**Posibles soluciones  
alternativas, regulatorias  
y no regulatorias**

- Se considera que el proyecto normativo es la solución adecuada para poder realizar convocatorias de subvenciones de apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.